

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 405

Callao, 22 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°260-2019, de fecha 19 de marzo del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N°354-2019, de fecha 03 de junio del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°260-2019, de fecha 19 de marzo del 2019, en su artículo segundo, se encarga a partir de la fecha, a la Abogada **ESTEFANIA ALELI MANZANEDA PINEDA**, en el cargo de Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° N°354-2019, de fecha 03 de junio del 2019, en su artículo segundo, se encarga con eficacia anticipada al 19 de marzo de 2019 a la Abogada **ESTEFANIA ALELI MANZANEDA PINEDA**, la Jefatura de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia Regional de desarrollo Económico;

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura a la Abogada **ESTEFANIA ALELI MANZANEDA PINEDA**, en el cargo de **Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura a la Abogada **ESTEFANIA ALELI MANZANEDA PINEDA**, en la Jefatura de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Licenciado en Biología **RAÚL OMAR ZÁRATE RENDÓN**, en el cargo de **Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**, del Gobierno Regional del Callao.



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Licenciado en Biología **RAÚL OMAR ZÁRATE RENDÓN**, la Jefatura de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
DGO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
.....  
Abog. KELVIN ARTURO DE LOS SILVA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO